

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255200406021



Bogotá D.C. 15-12-2025

Señora
ROSA MARIA PEREZ DE BAEZ
Ciudad.

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20252100542202 del 3 de diciembre de 2025.

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual solicita “...el proceso para realizar la solicitud del pasaporte vital...”, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, agradece el interés en participar en los programas recreativos y de actividad física que ofrece nuestra entidad.

En tal sentido, desde el programa “Bogotá en forma”, le informamos que, para la expedición de la tarjeta de pasaporte vital, solo se debe contar con el documento de identidad y cumplir los requisitos de edad: mujeres mayores de 55 años, hombres mayores de 60 y pensionados de cualquier edad. El trámite se realiza por medio de los dos canales habilitados:

1. A través de la red de supercades, los puntos se describen en el siguiente link:

<https://www.idrd.gov.co/recreacion/actividad-fisica-y-deporte/persona-mayor/pasaporte-vital>

2. De manera virtual por medio del siguiente link:

<https://sim.idrd.gov.co/pasaporte-vital-en-linea/es/pasaporte>

Cordialmente,

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: Libardo Junior Sánchez Tambo – Contratista - Área Recreación
Proyectó: Andrés Giovanni Candela García – Profesional Especializado 222 - 06 – Área de Recreación
Revisó: Elkin Dario Henao Peláez – Abogado Contratista - STRD
 Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada contratista - STRD
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán- Profesional Especializado 222- 11- Área de Recreación.

